



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PRIVADA	Nro	1	Ejercicio:	2015
Clase:	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	INPB 2571/2014				
Rubro comercial:	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB				
Objeto de la contratación:	ADQ. DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD				
Costo del pliego:	\$ 40				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 03 de Febrero de 2015 a las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	03 de Febrero de 2015 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	7,000000	UN	222-00388-0025	CASCOS DE SEGURIDAD; CLASE P/PROTECCION DE CRANEO - MATERIAL FIBRA DE VIDRIO -.	SI

Observaciones del ítem:

DEBE FIGURAR EN LOS LISTADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO COMO PROTECCION CRANEANA.
PRESENTAR MUESTRA



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	131,000000	JN	222-00809-0001	CHAQUETILLAS; TELA GRAFIL -.	SI

Observaciones del ítem:

MANGA LARGA CON PUÑO ELASTIZADO (ELÁSTICO EN EL DOBLADILLO O BIEN PUÑO COSIDO). CERRADA CON BROCHES METÁLICOS A PRESIÓN. TELAS DE 35% ALGODÓN + 65% POLIÉSTER. HOMBRE, DAMA O UNISEX-

TALLE DAMA:

40 (6 UNIDADES)
42 (8 UNIDADES)
44 (31 UNIDADES)
46 (12 UNIDADES)
52 (3 UNIDADES)

TALLE CABALLERO

42 (4 UNIDADES)
46 (5 UNIDADES)
48 (4 UNIDADES)
50 (20 UNIDADES)
52 (16 UNIDADES)
54 (14 UNIDADES)
60 (8 UNIDADES)
PRESENTAR MUESTRA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	58,000000	JN	222-00829-0209	MAMELUCOS; CIERRE FRONTAL - BOLSILLO SIN - TELA TYVEK -.	NO

Observaciones del ítem:

TALLE M: 50 UNIDADES

TALLE L: 8 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	165,000000	JN	222-00836-0486	AMBO; SACO ESCOTE EN V - TELA ALGODON - POLIÉSTER -.	SI

Observaciones del ítem:

CHAQUETA RECTA ESCOTE V CON 3 BOLSILLOS, MANGAS CORTAS. PANTALÓN MODELO NÁUTICO CON CNTURA ELASTIZADA. TELAS DE 35% ALGODÓN + 65% POLIÉSTER. HOMBRE, DAMA O UNISEX.

TALLES DAMA:

38 (2 UNIDADES)
40 (11 UNIDADES)
42 (17 UNIDADES)
44 (37 UNIDADES)
46 (16 UNIDADES)
48 (4 UNIDADES)
50 (6 UNIDADES)
60 (2 UNIDADES)

TALLES CABALLERO:

42 (4 UNIDADES)
46 (5 UNIDADES)
48 (4 UNIDADES)
50 (20 UNIDADES)
52 (16 UNIDADES)
54 (14 UNIDADES)
60 (7 UNIDADES)

PRESENTAR MUESTRA



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	153,000000	UN	222-00838-0483	GUARDAPOLVOS; USO LABORATORIO - MODELO CLASICO - ABOTONADO CON - TELA ALGODON Y POLIESTER -.	SI

Observaciones del ítem:

CLÁSICO RECTO CON CUELLO Y SOLAPA. CON 3 BOLSILLOS TIPO PLAQUÉ. MANGAS LARGAS TERMINADAS TIPO SASTRE.

TALLES DAMA

40 (10 UNIDADES)

42 (18 UNIDADES)

44 (16 UNIDADES)

46 (13 UNIDADES)

48 (2 UNIDADES)

50 (10 UNIDADES)

52 (10 UNIDADES)

54 (4 UNIDADES)

TALLES CABALLERO

46 (5 UNIDADES)

48 (2 UNIDADES)

50 (18 UNIDADES)

52 (22 UNIDADES)

54 (15 UNIDADES)

60 (8 UNIDADES)

PRESENTAR MUESTRA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	26,000000	UN	222-01035-0097	PILOTOS P/LLUVIA; USO UNISEX - MODELO PANTALON Y CAMISOLA -.	NO

Observaciones del ítem:

CHAQUETA Y PANTALON ELASTIZADO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	34,000000	UN	222-01035-0099	PILOTOS P/LLUVIA; USO UNISEX - MODELO RECTO -.	NO

Observaciones del ítem:

MODELO CON CAPUCHA

MATERIAL PVC

TALLES: S (2), M (6), L (9), XL (10), XXL (7)

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	2,000000	UN	222-01629-0005	GUANTES; PROTECCION P/HIDROCARBUROS - MATERIAL NITRILO - TIPO 5 DEDOS - LARGO HASTA MUÑECA 12 - CIERRE SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

USO PARA CLOROFORMO X PARES-

TALLE XL

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	350,000000	UN	222-01629-0015	GUANTES; PROTECCION P/TAREAS GENERALES - MATERIAL CUERO DESCARNE - TIPO 5 DEDOS - LARGO PUÑO CORTO - CIERRE SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

DE LONJA DE CUERO VACUNO X PAR PUÑO CORTO-

TALLE XL



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	14,000000	JN	222-01629-0100	GUANTES; PROTECCION ALTA TEMPERATURA - MATERIAL POLIAMIDA - TIPO 5 DEDOS - LARGO 40cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO LANA -.	NO

Observaciones del ítem:

TALLE XL

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	100,000000	JN	222-01629-0108	GUANTES; PROTECCION P/TAREAS GENERALES - MATERIAL ULTRANITRILLO - TIPO ANTIDESLIZANTE - LARGO 40cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO FLOCADO DE ALGODON -.	NO

Observaciones del ítem:

TALLE M

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	100,000000	JN	222-01629-0108	GUANTES; PROTECCION P/TAREAS GENERALES - MATERIAL ULTRANITRILLO - TIPO ANTIDESLIZANTE - LARGO 40cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO FLOCADO DE ALGODON -.	NO

Observaciones del ítem:

TALLE S

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	100,000000	JN	222-01629-0108	GUANTES; PROTECCION P/TAREAS GENERALES - MATERIAL ULTRANITRILLO - TIPO ANTIDESLIZANTE - LARGO 40cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO FLOCADO DE ALGODON -.	NO

Observaciones del ítem:

TALLE L

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	50,000000	JN	222-01629-0188	GUANTES; PROTECCION P/TAREAS GENERALES - MATERIAL NEOPRENE - TIPO 5 DEDOS - LARGO HASTA CODO - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO FLOCADO DE ALGODON -.	NO

Observaciones del ítem:

NEOPRENE Y LATEX NATURAL CON SOPORTE TEXTIL. MARCA MAPA MODELO NEOTEX 341. PAR POR BOLSA. 5 PARES POR CAJA. TALLE 8

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	10,000000	JN	222-01629-0270	GUANTES; PROTECCION ALTA TEMPERATURA - MATERIAL KEVLAR - TIPO 5 DEDOS - LARGO 40cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO

Observaciones del ítem:

MATERIAL TIPO TERRICLOTH KEVLAR -TIPO 5 DEDOS -.GUANTE CON TEJIDO RIZADO (TERRYCLOTH) DE KEVLAR® SIN COSTURAS, AMBIDIESTRO CON DOBLE GUANTE DE LANA INTERIOR, TRABAJANDO COMO AISLANTE TÉRMICO DEL MEDIO AMBIENTE, BRINDANDO UNA EXCELENTE PROTECCIÓN TÉRMICA POR CONTACTO, RADIACIÓN O CONVECCIÓN. ES LAVABLE. TALLE XL



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	10,000000	JN	222-01629-0270	GUANTES; PROTECCION ALTA TEMPERATURA - MATERIAL KEVLAR - TIPO 5 DEDOS - LARGO 40cm - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO ALGODON -.	NO

Observaciones del ítem:

MATERIAL TIPO TERRICLOTH KEVLAR -TIPO 5 DEDOS -.GUANTE CON TEJIDO RIZADO (TERRYCLOTH) DE KEVLAR® SIN COSTURAS, AMBIDIESTRO CON DOBLE GUANTE DE LANA INTERIOR, TRABAJANDO COMO AISLANTE TÉRMICO DEL MEDIO AMBIENTE, BRINDANDO UNA EXCELENTE PROTECCIÓN TÉRMICA POR CONTACTO, RADIACIÓN O CONVECCIÓN. ES LAVABLE. TALLE L

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	5,000000	JN	222-01629-0271	GUANTES; PROTECCION TERMICA - MATERIAL POLYESTER - TIPO CRIOGENICO - LARGO HASTA MUÑECA - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO AISLANTE -.	NO

Observaciones del ítem:

PARA USO EN FREEZER-80°C. GUANTES LIVIANOS Y FLEXIBLES DE POLIÉSTER Y OLEFIN (NO CONTIENE ASBESTOS), AISLADOS MULTICAPA DISEÑADOS PARA PROTECCIÓN DE MANOS Y BRAZOS. DOS TIPOS DE CAPAS, LAS EXTERNAS PARA IMPEDIR EL INGRESO DE LÍQUIDOS (RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ACEITES, CÁUSTICOS Y ÁCIDOS) Y LAS INTERNAS PARA AISLAR EL FRIO. PRECIO POR PAR. TALLE "L"

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	2,000000	JN	222-01629-0292	GUANTES; PROTECCION P/QUIMICOS - MATERIAL NITRILO - TIPO 5 DEDOS - LARGO SMALL - CIERRE SIN - MATERIAL INTERNO NITRILO -.	NO

Observaciones del ítem:

USO PARA QUIMICOS X PARES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	20,000000	JN	222-01721-0009	DELANTALES; TIPO PECHERA CARNICERO - MATERIAL PLASTICO - PROTECCION SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

S (2 UNIDADES)
M (6 UNIDADES)
L (5 UNIDADES)
XL (5 UNIDADES)
XXL=2

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	39,000000	JN	222-06728-0052	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO ZAPATO - SUELA ANTIDESLIZANTE - PUNTERA ACERO - MATERIAL CUERO -.	SI

Observaciones del ítem:

DEBEN ESTAR IDENTIFICADOS CON EL SELLO S INDELEBLE DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR NORMA IRAM, NM, EN O ISO. PRESENTAR MUESTRAS.

TALLE 36 (2 UNIDADES)
TALLE 38 (3 UNIDADES)
TALLE 40 (6 UNIDADES)
TALLE 41 (4 UNIDADES)
TALLE 42 (14 UNIDADES)
TALLE 43 (6 UNIDADES)
TALLE 44 (2 UNIDADES)
TALLE 45 (1 UNIDAD)
TALLE 47 (1 UNIDAD)



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	10,000000	JN	222-06728-0081	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO BORCEGO - SUELA CAUCHO - PUNTERA CON - MATERIAL CUERO VACUNO FLOR -.	SI

Observaciones del ítem:

DEBEN ESTAR IDENTIFICADOS CON EL SELLO S INDELEBLE DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR NORMA IRAM, NM, EN O ISO. PRESENTAR MUESTRAS.

TALLE 40 (3 UNIDADES)
TALLE 42 (4 UNIDADES)
TALLE 43 (1 UNIDAD)
TALLE 44 (1 UNIDAD)
TALLE 47 (1 UNIDAD)

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	50,000000	JN	222-06729-0011	CALZADOS; TIPO BOTA CAÑA ALTA - MATERIAL GOMA - SUELA GOMA - SEXO UNISEX -.	NO

Observaciones del ítem:

TALLE 36 (2 UNIDADES)
TALLE 37 (2 UNIDADES)
TALLE 38 (8 UNIDADES)
TALLE 40 (11 UNIDADES)
TALLE 41 (4 UNIDADES)
TALLE 42 (15 UNIDADES)
TALLE 43 (3 UNIDADES)
TALLE 44 (4 UNIDADES)
TALLE 47 (1 UNIDAD)

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	83,000000	JN	222-06729-0101	CALZADOS; TIPO ZAPATO - MATERIAL CUERO - SUELA VULCANIZADO -.	SI

Observaciones del ítem:

CON PUNTERA DE NYLON MAXAR P607

PRESENTAR MUESTRAS

TALLE 35 (1 UNIDAD)
TALLE 36 (4 UNIDAD)
TALLE 37 (12 UNIDADES)
TALLE 38 (13 UNIDADES)
TALLE 39 (10 UNIDADES)
TALLE 40 (9 UNIDADES)
TALLE 41 (3 UNIDADES)
TALLE 42 (15 UNIDADES)
TALLE 43 (6 UNIDADES)
TALLE 44 (6 UNIDADES)
TALLE 45 (4 UNIDADES)

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	58,000000	JN	222-06731-0031	CAMISAS; TIPO DE TRABAJO - TELA GABARDINA - MANGA LARGA - COSTURA REFORZADA - BOLSILLO 2 -.	NO

Observaciones del ítem:

TALLE 38 (8 UNIDADES)
TALLE 40 (8 UNIDADES)
TALLE 42 (4 UNIDADES)
TALLE 44 (4 UNIDADES)
TALLE 46 (2 UNIDADES)
TALLE 48 (8 UNIDADES)
TALLE 50 (15 UNIDADES)
TALLE 52 (5 UNIDADES)
TALLE 54 (4 UNIDADES)



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	65,000000	JN	222-06738-0022	PANTALONES; TIPO DE TRABAJO - TELA GRAFA - SEXO MASCULINO -.	NO

Observaciones del ítem:

TALLE 38 (8 UNIDADES)
TALLE 40 (8 UNIDADES)
TALLE 42 (4 UNIDADES)
TALLE 44 (4 UNIDADES)
TALLE 46 (2 UNIDADES)
TALLE 48 (11 UNIDADES)
TALLE 50 (14 UNIDADES)
TALLE 52 (6 UNIDADES)
TALLE 54 (8 UNIDADES)

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	10,000000	JN	243-00935-0010	PROTECTORES AUDITIVOS; MATERIAL SILICONA BLANDA - PRESENTACION CAJA PLASTICA - ACCESORIO CINTA P/CUELLO -.	NO

Observaciones del ítem:

SIN CORDEL
POR 20 PARES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	6,000000	JN	243-00935-0018	PROTECTORES AUDITIVOS; MATERIAL DIELECTRICO - PRESENTACION UNIDAD - ACCESORIO VINCHA, COPAS Y ALOHADILLAS - TIPO AURICULAR EXTERNO - ATENUACION NN 29db -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	10,000000	JN	258-00723-0005	PRECINTOS PLASTICOS; TIPO AJUSTABLE - TRABAS DE SEGURIDAD 4 -.	SI

Observaciones del ítem:

LARGO MAYOR A 20 CM CON NUMERACIÓN CORRELATIVA, PRESENTAR MUESTRA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	30,000000	JN	262-00268-0014	ANTEOJOS DE SEGURIDAD; MARCO POLICARBONATO - CRISTAL POLICARBONATO -.	SI

Observaciones del ítem:

COLOR NEUTRO PROTECCION UV CON ANTEOJERA TRATAMIENTO ANTI RAYADURA Y ANTI EMPAÑANTE
PRESENTAR MUESTRA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	146,000000	JN	291-00761-0005	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX C/FELPA INTERIOR -.	SI

Observaciones del ítem:

PRESENTAR MUESTRA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
31	79,000000	JN	291-00761-0006	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX C/FELPA INTERIOR -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
32	84,000000	JN	291-00761-0007	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX C/FELPA INTERIOR -.	NO



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
33	34,000000	JN	291-00761-0008	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO EXTRA GRANDE - MATERIAL LATEX C/FELPA INTERIOR -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
34	100,000000	JN	295-00428-0024	BARBIJOS; TIPO RIGIDO ANTPOLVO Y SPRAY -	NO

Observaciones del ítem:

TIPO 3M 9332, ESTUCHE X 10 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
35	50,000000	JN	295-00428-0024	BARBIJOS; TIPO RIGIDO ANTPOLVO Y SPRAY -	NO

Observaciones del ítem:

TIPO 3M 9322, ESTUCHE X 10 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
36	20,000000	JN	295-00428-0024	BARBIJOS; TIPO RIGIDO ANTPOLVO Y SPRAY -	NO

Observaciones del ítem:

TIPO 3M 9320, ESTUCHE X 10 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
37	20,000000	JN	295-00428-0024	BARBIJOS; TIPO RIGIDO ANTPOLVO Y SPRAY -	NO

Observaciones del ítem:

TIPO 3M 8210, CAJA X 20 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	7,000000	JN	295-00428-0024	BARBIJOS; TIPO RIGIDO ANTPOLVO Y SPRAY -	NO

Observaciones del ítem:

TIPO 3M 8013, CAJA X 10 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	10,000000	JN	295-00428-0024	BARBIJOS; TIPO RIGIDO ANTPOLVO Y SPRAY -	NO

Observaciones del ítem:

TIPO 3M 8233, CAJA X 20 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	2,000000	JN	295-00467-0015	MASCARAS; TIPO MASCARILLA FILTRANTE - USO POLVO FINO -.	NO

Observaciones del ítem:

CÓD 3M 6700 - TAMAÑO PEQUEÑO



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	5,000000	JN	295-00467-0022	MASCARAS; TIPO PROTECCION DE CARA Y OJOS - MATERIAL POLICARBONATO - USO BIOSEGURIDAD -.	NO

Observaciones del ítem:

MASCARA FACIAL CON ARNES A CREMALLERA MEDIDAS APROX 40 X 20 CM COLOR TRANSPARENTE

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	15,000000	JN	295-00467-0034	MASCARAS; TIPO 3M 8247 - MATERIAL FIBRA - USO P/VAPORES Y AEROSOL -.	NO

Observaciones del ítem:

TIPO 3M 8247 ESTUCHE X 10

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	15,000000	JN	295-00467-0061	MASCARAS; TIPO 3 M 8246 - MATERIAL FIBRA - USO P/POLVO Y PARTICULAS LIQUIDAS -.	NO

Observaciones del ítem:

TIPO 3M 8246 CAJA X 20

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	7,000000	JN	295-00467-0066	MASCARAS; TIPO 3M 8233 - MATERIAL POLIPROPILENO Y POLIESTER - USO P/POLVOS Y PARTICULAS -.	NO

Observaciones del ítem:

CAJA X 20

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
45	2,000000	JN	295-00467-0070	MASCARAS; TIPO 3M 6800 - MATERIAL SILICONA - USO VAPORES/GASES/PARTICULAS -.	NO

Observaciones del ítem:

CÓD 3M 6800 - TAMAÑO MEDIANO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	20,000000	JN	295-01909-0000	GUANTES USO MEDICINAL;.	NO

Observaciones del ítem:

GUANTE USO MEDICINAL TIPO ESTERIL TAMAÑO 8 1/2 MATERIAL LATEX
HIPOALERGENICOS 100% LATEX NATURAL FABRICADO SEGÚN NORMAS ISO 9000 ENVASADOS DE A
PARES PRESENTACION CAJA X 60 PARES-CAÑA LARGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
47	20,000000	JN	295-01909-0000	GUANTES USO MEDICINAL;.	NO

Observaciones del ítem:

GUANTE USO MEDICINAL TIPO ESTERIL TAMAÑO 7 MATERIAL LATEX
GUANTES DE LÁTEX, ESTÉRILES, HIPOALERGÉNICOS, 100% DE LÁTEX NATURAL, FABRICADO SEGÚN NORMAS ISO 9000. TAMAÑO 7. CAÑA LARGA. CAJA POR 60 PARES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
48	13,000000	JN	295-01909-0000	GUANTES USO MEDICINAL;.	NO

Observaciones del ítem:

GUANTE USO MEDICINAL TIPO ESTERIL TAMAÑO 7 1/2 MATERIAL LATEX
HIPOALERGENICOS 100% LATEX NATURAL FABRICADO SEGÚN NORMAS ISO 9000 ENVASADO DE A PARES - CAÑA LARGA-PRESENTACIÓN CAJA X 60 PARES.



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
49	44,000000	UN	295-01909-0098	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL NITRILO - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO

Observaciones del ítem:

EXTERIOR LISO. PUNTA DE DEDOS GRANITADA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
50	5,000000	UN	295-01909-0126	GUANTES USO MEDICINAL; TIPO ESTERIL - TAMAÑO Nº 6,5 - MATERIAL LATEX - PRESENTACION ENVASE X 60UN -.	NO

Observaciones del ítem:

HIPOALERGENICOS 100% LATEX NATURAL FABRICADO SEGÚN NORMAS ISO 9000 ENVASADOS DE A PARES PRESENTACION CAJA X 60 PARES-CAÑA LARGA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
51	8,000000	UN	295-04396-0011	BOLSAS AUTOCLAVABLES; USO P/DESCARTAR MATERIAL CONTAMINADO - MEDIDA 80 X 120Cm -.	NO

Observaciones del ítem:

COLOR TRANSPARENTES BOLSA X 100 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
52	4,000000	UN	295-05755-0001	FILMS AUTOADHERENTES; TIPO PELICULA TRANSPARENTE - MATERIAL RESINITE - PRESENTACION ROLLO X 250M - ANCHO 4pulg -.	NO

Observaciones del ítem:

(PARAFILM),

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
53	2,000000	UN	295-06157-0005	FAJAS DE PROTECCION; TIPO LUMBAR - MATERIAL NYLON RESPIRABLE - CIERRE DE VELCRO - ACCESORIO TIRADORES DE SOPORTE ELASTICO UN -.	NO

Observaciones del ítem:

TAMAÑO S

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
54	10,000000	UN	295-06157-0005	FAJAS DE PROTECCION; TIPO LUMBAR - MATERIAL NYLON RESPIRABLE - CIERRE DE VELCRO - ACCESORIO TIRADORES DE SOPORTE ELASTICO UN -.	NO

Observaciones del ítem:

TAMAÑO M

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
55	15,000000	UN	295-06157-0005	FAJAS DE PROTECCION; TIPO LUMBAR - MATERIAL NYLON RESPIRABLE - CIERRE DE VELCRO - ACCESORIO TIRADORES DE SOPORTE ELASTICO UN -.	NO

Observaciones del ítem:

TAMAÑO L



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
56	10,000000	UN	295-06157-0005	FAJAS DE PROTECCION; TIPO LUMBAR - MATERIAL NYLON RESPIRABLE - CIERRE DE VELCRO - ACCESORIO TIRADORES DE SOPORTE ELASTICOUN -.	NO

Observaciones del ítem:
TAMAÑO XL

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
57	1,000000	UN	296-01637-0002	FILTROS P/MASCARAS; USO MASCARA 3M - PROTECCION RESPIRATORIA CARTUCHO 6003 -.	NO

Observaciones del ítem:
CARTUCHO 3 M 6003 VAPORES ORGÁNICOS/ GASES ÁCIDOS, PARA RESPIRADOR DE MEDIO ROSTRO 6200 DD, COLOR AMARILLO. BOLSA X 2 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
58	1,000000	UN	296-01637-0004	FILTROS P/MASCARAS; USO MASCARA 3M - PROTECCION RESPIRATORIA CARTUCHO 6001 -.	NO

Observaciones del ítem:
CARTUCHO 3 M 6001 PARA VAPORES ORGANICOS PARA MASCARA MODELO 3 M 6800/6898. BOLSA X 2 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
59	7,000000	UN	296-01637-0024	FILTROS P/MASCARAS; USO MASCARA 3M - PROTECCION RESPIRATORIA -.	NO

Observaciones del ítem:
CARTUCHO 3 M 6005 PARA FORMALDEHIDO PARA MASCARA MODELO 3 M 6800/6898. BOLSA X 2 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
60	6,000000	UN	296-01637-0024	FILTROS P/MASCARAS; USO MASCARA 3M - PROTECCION RESPIRATORIA -.	NO

Observaciones del ítem:
CARTUCHO 3 M 60926 - CARTUCHO Y FILTRO COMBINADO P100 PARA MASCARA MODELO 3 M 6800/6898. BOLSA X 2 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
61	14,000000	UN	296-01637-0024	FILTROS P/MASCARAS; USO MASCARA 3M - PROTECCION RESPIRATORIA -.	NO

Observaciones del ítem:
FILTRO 3M CERTIFICADO P100 PARA MÁSCARA FACIAL - CÓDIGO 2096 BOLSA X 2 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
62	15,000000	UN	296-01637-0024	FILTROS P/MASCARAS; USO MASCARA 3M - PROTECCION RESPIRATORIA -.	NO

Observaciones del ítem:
CARTUCHO 3 M 6006 MULTIGASES/VAPORES PARA MASCARA MODELO 3 M 6800/6898. BOLSA X 2 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
63	10,000000	UN	296-03431-0009	REP. Y ACC. P/MASCARAS; REPUESTO RETENEDOR - MODELO 501 - MARCA EQUIPO 3M -.	NO

Observaciones del ítem:
MARCA EQUIPO 3 M BOLSA X 2 UNIDADES



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
64	10,000000	JN	299-00939-0023	ANTIPARRAS DE SEGURIDAD; VISOR POLICARBONATO - TIPO ALTO IMPACTO - MATERIAL ADAPTABLE, AJUS/C/B/ ELASTICA -.	SI

Observaciones del ítem:
PRESENTAR MUESTRAS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
65	1,000000	JN	299-03886-0000	KIT DE PESAS;.	NO

Observaciones del ítem:
PESAS PATRON DE 0.001 G A 0.5 G
CLASE E2
MATERIAL ALUMINIO
CONTENIDAS EN ESTUCHE DE MADERA
DEBEN INCLUIR CERTIFICADO SAC (SERVICIO ARGENTINO DE CALIBRACION)

COMPOSICION:
0.001 G
0.002 G
0.002 G
0.005 G
0.01 G
0.02 G
0.02 G
0.05 G
0.1 G
0.2 G
0.2 G
0.5 G

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
66	1,000000	JN	299-03886-0000	KIT DE PESAS;.	NO

Observaciones del ítem:
PESAS PATRON DE 1 G A 200 G
CLASE E2
MATERIAL ACERO INOXIDABLE
CONTENIDAS EN ESTUCHE DE MADERA
DEBEN INCLUIR CERTIFICADO SAC (SERVICIO ARGENTINO DE CALIBRACION)

COMPOSICION (EN G)
1 G
2 G
2 G
5 G
10 G
20 G
20 G
50 G
100 G
200 G
200 G
200 G



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
67	1,000000	UN	299-03886-0000	KIT DE PESAS,.	NO

Observaciones del ítem:

PESAS PATRON DE 500 G A 2000 G
CLASE F1
MATERIAL ACERO INOXIDABLE
CONTENIDAS EN ESTUCHE DE MADERA
DEBEN INCLUIR CERTIFICADO SAC (SERVICIO ARGENTINO DE CALIBRACION)

COMPOSICION:
500 G
1000 G
2000 G
2000 G

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
68	1,000000	UN	299-07659-0001	DUCHAS DE EMERGENCIA; TIPO P/LABORATORIO - USO LAVADO POR SALPICADURA ACIDOS - DIMENSION DIAMETRO 25cm - MATERIAL ACERO GALVANIZADO - ACCIONAMIENTO MANUAL -.	NO

Observaciones del ítem:

CON LAVAJOS 6011ESTRUCTURA CONSTRUIDA EN CAÑO DE ACERO GALVANIZADO. CAMPANA DE DUCHA DE DIAMETRO 220 MM.LAVAJOS CONSTRUIDO CON BACHA DE ACERO INOXIDABLE DE 250 MM Y ROCIADORES QUE PRODUCEN ESPUMA CON EFECTO DE LAVAJO Y LAVACARA, POSEE PASO CALIBRADO REGULADOR DE PRESION Y CAUDAL YCAPUCHONES PLASTICOS QUE PROTEGEN DE LA SUCIEDAD

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS HABILES DE RECEPCIONADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

SECTOR DEPOSITO
VELEZ SANSFIELD 563
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LUGAR DE ENTREGA DEPOSITO SITO EN AVDA AMANCIO ALCORTA 2052, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EN EL HORARIO DE 09:00 A 15:00 TELEFONO 4301-9005

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA LICITACION Y ANEXO I

LICITACION PRIVADA
Nº: 1 / 2015

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la contratación de insumos para bioseguridad, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención **y por la Disposición N° 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.**

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Artículo 2º.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del

Decreto N° 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día 03 de Febrero de **2015 hasta las 10:30 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional

o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES” en la base de datos que administra ese órgano rector.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas.

Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el día fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

- a) Razón social o Nombre y Apellido completos,**
- b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)**
- c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia**

d) Teléfono y Fax

e) Dirección de correo electrónico,

f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo) Internet, el que será válido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE \$40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser

efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

PRESENTACION DE OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3º. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

FAX Y CORREO: El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto N° 1759/72.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS

REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta , o la constancia de haberla constituido, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser

incorporado en el aludido sistema.

h) Si los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.

i) Si los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.

j) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

k) Si contuviera condicionamientos

l) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

m) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

n) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

o) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

p) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12

q) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f) Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por

abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

COTIZACION:

Artículo 7º.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

ERROR DE COTIZACION:

Artículo 8º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

Si el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimara al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de dos (2) días de notificado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 9º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días**

corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos (\$ 5.000-)** **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO**

(5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 11 .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 12- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 13.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 14.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del término de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere

superior a cinco módulos (\$ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.**

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 103 y en el Capítulo I del Título IV , del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley N°24.156 , o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 15.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y/o los gastos de descarga de los insumos objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 16.- Los insumos objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el Deposito de esta ADMINISTRACION NACIONAL sito en Av. Amancio Alcorta 2052, Ciudad Autónoma de Bs. As. En el horario de 09:00 a 15:00 hs. Teléfono 4301-9005

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 17.- El adjudicatario deberá entregar los insumos objeto de la presente licitación dentro de los 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 18.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El

ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

SANCIONES

Artículo 19.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 20.- **OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)**, deberán **presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición N° 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.**

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 21.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos**.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 22- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Central de esta Administración Nacional.

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 23.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

PRESENTACION DE MUESTRAS

Artículo 24.- Las muestras de los renglones, que aquí se soliciten, deberán ser presentadas en el INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCCION DE BIOLOGICOS sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, CABA TEL: 4303-2492. La constancia de presentación de muestras deberá incorporarse dentro del sobre cerrado que contenga la oferta y demás documentación.

Las muestras deberán presentarse en caja cerrada con la debida identificación de N° de Contratación, Nombre de la Empresa y N° de Renglones a los que pertenecen las mismas.-

SOLICITUD DE MARCAS

Artículo 25.- Salvo casos especiales originados en razones científicas, técnicas o de probada conveniencia para lograr un mejor resultado de la contratación, no podrá pedirse marca determinada. En los casos en que no se acrediten estas situaciones especiales e igualmente se mencionara una marca en particular en los pliegos, será al solo efecto de señalar características general.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**, en cualquier territorio nacional o extranjero.
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar ☐ COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO ☐ ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar

carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**

- # **S.R.L.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.

- # **S.A.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**

- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"

Teléfonos: 4303-

1803 / 4301-0730

Correo

electrónico: compras@anlis.gov.ar